



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

**10092**

*Exposición pública de la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por servicios especiales de retirada de vehículos u objetos pesados o voluminosos, y animales de la vía pública y custodia de los mismos*

El pleno del ayuntamiento, en sesión de 25 de septiembre de 2024, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por servicios especiales de retirada de vehículos u objetos pesados o voluminosos, y animales de la vía pública y custodia de los mismos.

El acuerdo provisional se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* para que durante este plazo las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. El texto aprobado provisionalmente se puede consultar en las oficinas municipales o en la sede electrónica del ayuntamiento a través del siguiente enlace:

<https://ajalaro.sedelectronica.es/transparency/c9dc0e1e-0547-4856-a33f-af9fc1fe59d2/>

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza sin necesidad de adoptar otro acuerdo y se publicará el texto íntegro en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Lo que se hace público de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Alaró, en la fecha de firma electrónica (8 de octubre de 2024)

**El alcalde**

Llorenç Perelló Rosselló